

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR (EXE)

EXE-1. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, por sexo, edad, solicitante y tipo.

EXE-2. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según sexo y edad, por principales nacionalidades.

EXE-3. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según solicitante y tipo, por principales nacionalidades.

EXE-4. Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según continente, por comunidad autónoma.

Fuentes y notas explicativas

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR

EXE-1.

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, por sexo, edad, solicitante y tipo.

Datos a 31 de diciembre de cada año

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR					
			Absolutas			Relativas En porcentaje		
	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
TOTAL	54.739	55.953	616	5.070	1.214	1,3	10,2	2,2
Varones	23.263	23.558	76	1.765	295	0,4	8,2	1,3
Mujeres	31.476	32.395	540	3.305	919	2,0	11,7	2,9
Edad								
Menores de 25 años	23.958	25.138	435	2.187	1.180	2,0	10,0	4,9
25 y más años	30.781	30.815	181	2.883	34	0,7	10,3	0,1
Solicitante								
Estudiante	52.062	53.500	478	5.067	1.438	1,0	10,8	2,8
Familiar	2.677	2.453	138	3	-224	5,4	0,1	-8,4
Tipo								
Inicial	30.982	33.794	1.731	2.176	2.812	6,4	7,6	9,1
Renovación	23.757	22.159	-1.115	2.894	-1.598	-5,1	13,9	-6,7

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR

EXE-2.

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según sexo y edad, por principales nacionalidades.

Datos a 31 de diciembre de 2017

	AMBOS SEXOS				VARONES				MUJERES			
	Total	Menores de 20 años	De 20 a 24 años	25 años y más	Total	Menores de 20 años	De 20 a 24 años	25 años y más	Total	Menores de 20 años	De 20 a 24 años	25 años y más
TOTAL	55.953	6.750	18.388	30.815	23.558	3.515	6.597	13.446	32.395	3.235	11.791	17.369
Argentina	1.092	54	141	897	446	32	63	351	646	22	78	546
Bolivia	746	42	125	579	324	21	45	258	422	21	80	321
Brasil	1.795	159	364	1.272	794	85	160	549	1.001	74	204	723
Chile	1.806	190	128	1.488	861	98	60	703	945	92	68	785
China	8.604	894	5.506	2.204	2.961	503	1.650	808	5.643	391	3.856	1.396
Colombia	4.131	239	753	3.139	1.792	104	322	1.366	2.339	135	431	1.773
Corea del Sur	1.030	210	332	488	454	135	113	206	576	75	219	282
Ecuador	3.658	249	478	2.931	1.651	139	181	1.331	2.007	110	297	1.600
Estados Unidos	6.435	683	2.913	2.839	2.124	304	784	1.036	4.311	379	2.129	1.803
India	706	82	268	356	494	61	185	248	212	21	83	108
Japón	796	117	354	325	377	77	155	145	419	40	199	180
Marruecos	1.800	467	816	517	898	243	387	268	902	224	429	249
México	2.953	194	742	2.017	1.288	109	302	877	1.665	85	440	1.140
Perú	2.380	172	295	1.913	985	61	119	805	1.395	111	176	1.108
República Dominicana	1.428	39	331	1.058	456	15	90	351	972	24	241	707
Rusia	1.752	458	650	644	523	199	165	159	1.229	259	485	485
Taiwán	705	71	369	265	278	39	138	101	427	32	231	164
Turquía	705	52	303	350	332	26	125	181	373	26	178	169
Ucrania	856	317	249	290	312	145	76	91	544	172	173	199
Venezuela	1.880	221	331	1.328	817	120	131	566	1.063	101	200	762
Resto de países	10.688	1.840	2.938	5.910	5.386	999	1.344	3.043	5.302	841	1.594	2.867
No consta	7	-	2	5	5	-	2	3	2	-	-	2

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR

EXE-3.

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según solicitante y tipo, por principales nacionalidades.

Datos a 31 de diciembre de 2017

	TOTAL			ESTUDIANTE			FAMILIAR		
	Total	Inicial	Renovación	Total	Inicial	Renovación	Total	Inicial	Renovación
TOTAL	55.953	33.794	22.159	53.500	32.508	20.992	2.453	1.286	1.167
Argentina	1.092	844	248	1.028	793	235	64	51	13
Bolivia	746	470	276	727	460	267	19	10	9
Brasil	1.795	1.256	539	1.587	1.101	486	208	155	53
Chile	1.806	1.273	533	1.489	1.055	434	317	218	99
China	8.604	3.702	4.902	8.562	3.690	4.872	42	12	30
Colombia	4.131	2.727	1.404	3.989	2.658	1.331	142	69	73
Corea del Sur	1.030	628	402	935	580	355	95	48	47
Ecuador	3.658	2.510	1.148	3.441	2.433	1.008	217	77	140
Estados Unidos	6.435	4.637	1.798	6.281	4.538	1.743	154	99	55
India	706	486	220	693	476	217	13	10	3
Japón	796	591	205	733	555	178	63	36	27
Marruecos	1.800	690	1.110	1.787	683	1.104	13	7	6
México	2.953	1.987	966	2.780	1.898	882	173	89	84
Perú	2.380	1.692	688	2.325	1.657	668	55	35	20
República Dominicana	1.428	905	523	1.413	897	516	15	8	7
Rusia	1.752	767	985	1.659	742	917	93	25	68
Taiwán	705	376	329	692	370	322	13	6	7
Turquía	705	551	154	675	525	150	30	26	4
Ucrania	856	370	486	799	358	441	57	12	45
Venezuela	1.880	890	990	1.765	838	927	115	52	63
Resto de países	10.688	6.440	4.248	10.133	6.199	3.934	555	241	314
No consta	7	2	5	7	2	5	-	-	-

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR

EXE-4.

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, según continente, por comunidad autónoma.

Datos a 31 de diciembre de 2017

	TOTAL	EUROPA (1)	ÁFRICA	AMÉRICA DEL NORTE	AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	ASIA	OCEANÍA	NO CONSTA NACIONALIDAD
TOTAL	55.953	3.776	4.554	9.756	22.501	15.069	290	7
Andalucía	5.547	527	1.028	1.075	1.443	1.407	66	1
Aragón	943	49	154	181	300	257	2	-
Asturias (Principado de)	535	24	42	81	246	134	8	-
Balears (Illes)	416	71	22	176	79	62	6	-
Canarias	488	52	130	90	127	88	1	-
Cantabria	411	21	27	49	294	16	4	-
Castilla - La Mancha	745	30	120	120	182	286	7	-
Castilla y León	3.398	94	234	302	1.112	1.642	13	1
Cataluña	15.819	1.635	840	1.933	7.343	4.021	47	-
Comunitat Valenciana	5.585	638	582	580	2.364	1.413	8	-
Extremadura	342	7	44	153	122	15	1	-
Galicia	1.331	70	75	391	382	405	8	-
Madrid (Comunidad de)	16.963	397	980	3.831	6.891	4.764	95	5
Murcia (Región de)	743	34	59	227	246	174	3	-
Navarra (Comunidad Foral de)	1.172	30	105	195	725	112	5	-
País Vasco	1.102	75	73	244	548	149	13	-
Rioja (La)	179	8	9	93	25	41	3	-
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	8	-	6	1	-	1	-	-
Melilla (Ciudad Autónoma de)	10	1	6	-	3	-	-	-
No consta	216	13	18	34	69	82	-	-

(1) Se trata de la Europa no Comunitaria.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)

EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS EN VIGOR (EXE)**1.- Materia objeto de investigación estadística**

La información que se ofrece está referida al número de extranjeros que disponen de una autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado en vigor a 31 de diciembre del año correspondiente. También se tienen en cuenta los familiares de estudiantes que han obtenido una autorización de estancia vinculada a la del estudiante.

Cada extranjero sólo puede disponer de una autorización de estancia o de familiar en vigor, por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y autorizaciones.

2.- Principales disposiciones legales

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y por la Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio y el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009 (en su redacción dada por el Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre).

3.- Fuentes de información

Esta operación estadística se elabora a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros que gestiona la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior.

4.- Notas generales

Para una adecuada interpretación de los datos difundidos en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente respecto a las variables que a continuación se detallan:

- Comunidad autónoma: es aquella en que residía el extranjero cuando se expidió la autorización de estancia que continúa en vigor el 31 de diciembre del año correspondiente.
- Nacionalidad del extranjero: se ofrecen tablas por nacionalidad para las 20 principales nacionalidades de los extranjeros con autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.
- Solicitante:
 - Estudiante: será titular de una autorización de estancia el extranjero que haya sido habilitado a permanecer en España por un periodo superior a noventa días con el fin único o principal de llevar a cabo alguna de las siguientes actividades de carácter no laboral:
 - Realización o ampliación de estudios en un centro de enseñanza autorizado en España, en un programa de tiempo completo, que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios.
 - Realización de actividades de investigación o formación sin perjuicio del régimen especial de investigadores.
 - Participación en un programa de movilidad de alumnos.
 - Realización de prácticas no laborales en un organismo o entidad pública o privada.
 - Prestación de un servicio de voluntariado dentro de un programa que persiga objetivos de interés general.
 - Familiar: se trata de los familiares del titular de una autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.
- Tipo de autorización de estancia: la autorización de estancia por investigación o estudios puede ser inicial o prórroga:
 - Inicial: la duración de dicha estancia será igual a la del curso para el que esté matriculado o, en su caso, del trabajo de investigación que desarrolle.
 - Prórroga: la autorización de estancia podrá prorrogarse anualmente cuando el interesado acredite los requisitos establecidos en el artículo 40 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.
- Edad: es la edad exacta del extranjero a 31 de diciembre del año correspondiente.

Se puede consultar información más detallada en:

[Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#)